



Antiguo Cuscatlán, 29 de Enero de 2020

Se recibió la solicitud de fecha 20 de enero de 2020

Presentada por: -----

DUI: -----

En donde se solicita la siguiente información que se detalla a continuación:

- **Solicito la denuncia que se me interpone por parte del señor José Alfredo Gracia Anselmo en la Unidad de Convivencia entre vecinos. Expediente 252/2019**

Del análisis de la presente solicitud y de conformidad a lo establecido en los Art. 10,17 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, es procedente acceder a entregar la información requerida de la siguiente manera; No así la información de carácter confidencial establecidas en los Art. 6)- literal f) y Art. 24 y 25 de la LAIP; Haciendo constar que esta información fue proporcionada por el Departamento de Convivencia Ciudadana al Departamento de Acceso a la Información Pública para ser entregada al solicitante.

- **En respuesta a solicitud de información se hace las siguientes consideraciones:**

I-Que la información solicitada es de carácter confidencial

II- Que el solicitante no es titular de la información

III- Que es necesario el consentimiento del titular de la información (denunciante) para hacer pública la información solicitada

Por lo anterior y de conformidad a los artículos 6 f), 24 y 25 de la Ley de Acceso a la Información Publica, resuelvo no remitir información solicitada



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

A la espera que la información brindada sea de utilidad nos suscribimos a sus apreciables órdenes

F. _____

Licda. María Salome Araniva

Oficial de Información

F. _____

Sr. Gilberto Pérez

Gerente General